

VISTOS:

1. La modificación del contrato "Contratación Personal de Apoyo para Mantenimiento Integral del Parque Urbano Isla Cautín" celebrada mediante escritura privada de fecha 18 de marzo del año 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato "Contratación Personal de Apoyo para Mantenimiento Integral del Parque Urbano Isla Cautín" celebrada mediante escritura privada de fecha 18 de marzo del año 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**.

2. La modificación convenida consiste en un aumento de plazo de ejecución desde el día 01 de abril de 2026 hasta el día 31 de abril del mismo año, por el monto total de \$25.715.888, impuestos incluidos.

3. La modificación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/afr
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Unidad de Propuestas (Ru'h Coña)
- Sociedad A y C e Hijo Limitada
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





**MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA
MANTENCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE URBANO ISLA CAUTÍN**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

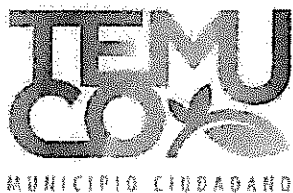
SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA

En Temuco, a 18 de marzo del año 2026, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA**, en adelante "la Prestadora", rol único tributario número 76.554.278-2, representada por don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en la comuna de Temuco, calle [REDACTED] [REDACTED] todos mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 30 de diciembre del año 2025, conforme faculta el artículo 71 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, el cual señala que procederá la contratación directa "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente", se autorizó la contratación directa de la Prestadora y se aprobaron los términos de referencia del Trato Directo N° 148-2025: "Provisión Personal de Apoyo para la Mantención Integral del Parque Urbano Isla Cautín". Como consecuencia de lo anterior, las partes suscribieron el contrato respectivo mediante

3277299



escritura privada de fecha 22 de enero del año 2026, el que fue probado por Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 06 de febrero del año 2026. Los documentos precedentemente mencionados, han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO:

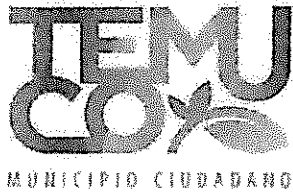
En este acto y por medio del presente instrumento, previo acuerdo favorable del Comité de Propuestas Públicas, las partes convienen modificar el contrato de fecha 22 de enero de 2026, en el sentido de aumentar su plazo de ejecución desde el día 01 de abril de 2026 hasta el día 31 de abril del mismo año, por el monto total de \$25.715.888, impuestos incluidos.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 22 de enero de 2026.

CUARTO:

El incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las Bases Administrativas.



QUINTO:

En garantía de las obligaciones que este Contrato le impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° de folio B0229937 de Maxxa S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha 13 de marzo del año 2026, con fecha de vencimiento el día 31 de julio del año 2026, por un monto asegurado de \$4.646.148.

SEXTO:

Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMO:

Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVO:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 5208 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ** para actuar en representación de la Sociedad A y C e Hijo Limitada consta en certificado de estatuto actualizado emitido con fecha 07 de enero del año 2026 por el Portal Electrónico Tu Empresa en un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile.



NOVENO:

Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Sociedad A y C e Hijo Limitada, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ

En rep. SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA

Firmó ante mi: únicamente, don CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ, C.I.N° [REDACTED] en representación de SOCIEDAD A Y C E HJJO LIMITADA, RUT. 76.554.278-2, según consta Certificado de estatuto actualizado, emitido por el portal de empresa en un día, código de verificación CRUiVt5rjDkb, de fecha 24/03/2026.- Temuco, 24 de Marzo de 2026.-

JZM/afr

